

**INFORME N° -2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM**

- A** : **TIBERIO CAYO ROBLES YANOC**
Director Ejecutivo
- De** : **LILIANA MILAGROS BARRANTES FERNANDEZ**
Directora de la Unidad Gerencial de Mantenimiento
- Asunto** : Informe final del Programa de Mantenimiento de locales educativos para el año 2022 y del Acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y adquisición de materiales para uso pedagógico y tecnológico para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2022
- Referencia** : a) Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022
b) INFORME N° 0455-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM-MAP
c) INFORME N° 0456-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM-MAP
Exp. UGM00020230000105

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro, a fin de informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante Resolución Directoral N° 038-2019-MINEDU-VMGI-PRONIED, de fecha 03 de abril de 2019, se aprueba el Instructivo Técnico "Manual de Mantenimiento".
- 1.2. Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N°142-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 15 de octubre del 2019 se aprobó el "Manual de Acondicionamiento 2019", para la ejecución de acciones de acondicionamiento del Programa de Acondicionamiento de locales educativos y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para el año 2019.
- 1.3. Mediante la Resolución Ministerial N° 557-2020-MINEDU, de fecha 29 de diciembre de 2020, se aprueba la Norma Técnica "Disposiciones generales para la ejecución de mantenimiento y acondicionamiento de infraestructura educativa bajo la modalidad de subvenciones".
- 1.4. Mediante Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 publicada el 30 de noviembre de 2021 en el Diario Oficial El Peruano, mediante el numeral 49.1 del artículo 49, se autoriza al Ministerio de Educación durante el Año Fiscal 2022 a financiar el Programa de Mantenimiento de locales educativos 2022.
- 1.5. Mediante la Resolución Ministerial N° 016-2022-MINEDU, de fecha 12 de enero de 2022, se aprueba la Norma Técnica "Disposiciones específicas para la ejecución del Programa de Mantenimiento 2022", la cual establece disposiciones específicas sobre los criterios de asignación de recursos y los plazos para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2022.
- 1.6. Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 007-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE, de fecha 14 de enero de 2022, se aprueba el "Listado de Locales Educativos beneficiarios del Programa de Mantenimiento 2022".



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **DJGNBJU**





- 1.7. Mediante Resolución Ministerial N° 041-2022-MINEDU, de fecha 25 de enero de 2022, se aprueba la Norma Técnica "Disposiciones específicas para acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y adquisición de materiales para uso pedagógico y tecnológico para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2022", la cual establece disposiciones específicas sobre los criterios de asignación de recursos y los plazos para la ejecución del acondicionamiento y adquisición de materiales para uso pedagógico y tecnológico.
- 1.8. Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 025-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE, de fecha 28 de enero de 2022, se aprueba el "Listado de locales educativos beneficiarios del acondicionamiento para la mejora de condiciones de accesibilidad y adquisición de materiales para uso pedagógico y tecnológico para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2022".
- 1.9. Mediante Informe N° 000455-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM-MAP, de fecha 22 de marzo de 2023, la Coordinación de Mantenimiento Preventivo de la Unidad Gerencial de Mantenimiento informa sobre el cierre del Programa de Mantenimiento de locales educativos para el año 2022.
- 1.10. Mediante Informe N° 000456-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM-MAP, de fecha 22 de marzo de 2023, la Coordinación de Mantenimiento Preventivo de la Unidad Gerencial de Mantenimiento informa sobre el cierre del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y adquisición de materiales para uso pedagógico y tecnológico para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2022.

II. ANÁLISIS

2.1. **Con relación a las disposiciones normativas aprobadas para las intervenciones del mantenimiento y acondicionamiento de infraestructura educativa bajo la modalidad de subvenciones**

- a. Para la ejecución del Programa de Mantenimiento 2022 y el acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y adquisición de materiales para uso pedagógico y tecnológico para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2022, se dispuso de la siguiente autorización de presupuesto:
 - La **Ley N° 31365**, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, mediante la cual se autoriza al Ministerio de Educación durante el Año Fiscal 2022, a financiar el Programa de Mantenimiento de Locales Educativos 2022, que incluye recursos para la adquisición de kits de higiene; y, el acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y adquisición de materiales para uso pedagógico y tecnológico para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, lo que considera la contratación de servicios de seguimiento, monitoreo, evaluación y asistencia técnica. Asimismo, el numeral 49.4 indica que *"El Ministerio de Educación, dentro del primer trimestre del 2023, elabora un informe sobre los resultados de las acciones desarrolladas y el seguimiento de los gastos efectuados en el marco de lo establecido en el presente artículo. Dicho informe se debe publicar en el portal institucional del Ministerio de Educación."*
- b. **De forma General**, las intervenciones bajo la modalidad de subvenciones se encuentran reguladas según la siguiente disposición:

La Resolución Ministerial N° 557-2020-MINEDU, de fecha 29 de diciembre de 2020, mediante la cual se aprueba la Norma Técnica "Disposiciones generales para la



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **DJGNBJU**





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ejecución de mantenimiento y acondicionamiento de infraestructura educativa bajo la modalidad de subvenciones”, en adelante Norma Técnica General (ver numeral 1.3 del presente informe).

- c. **De forma específica**, las intervenciones bajo la modalidad de subvenciones de mantenimiento se encuentran reguladas según las siguientes disposiciones específicas:

Para el Programa de Mantenimiento de Locales Educativos 2022

- **Norma Técnica Específica**, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 016-2022-MINEDU, la cual establece disposiciones específicas sobre los criterios de asignación de recursos y los plazos para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2022 (ver numeral 1.5 del presente Informe).
- El “**Listado de locales educativos beneficiarios**” del Programa de Mantenimiento 2022, aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 007-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE (ver numeral 1.6 del presente Informe).

Para el acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y adquisición de materiales para uso pedagógico y tecnológico para el año 2022

- **Norma Técnica Específica**, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 041-2022-MINEDU, la cual establece disposiciones específicas sobre los criterios de asignación de recursos y los plazos para la ejecución del acondicionamiento y adquisición de materiales para uso pedagógico y tecnológico (ver numeral 1.7 del presente informe).
- El “**Listado de locales educativos beneficiarios**” del acondicionamiento para la mejora de condiciones de accesibilidad y adquisición de materiales para uso pedagógico y tecnológico para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2022”, aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 025-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE (ver numeral 1.8 del presente informe).

Programa de Mantenimiento 2022

2.2. Con relación al alcance del Programa de Mantenimiento de Locales Educativos 2022

- a. Conforme a la autorización de recursos mediante la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, en el marco del Programa de Mantenimiento 2022 se cuenta con financiamiento total por S/ 417,729,978¹ para la atención en 54,847 locales educativos a nivel nacional de acuerdo al siguiente detalle:
- Mantenimiento de locales educativos por un monto de S/ 295,000,000 (Doscientos noventa y cinco millones con 00/100 soles)² en 54,847 locales educativos en beneficio de 6,613,585 estudiantes.
 - Adquisición de kits de higiene³ por un monto de S/ 122,729,978 (Ciento veintidós millones setecientos veintinueve mil novecientos setenta y ocho con 00/100 soles) en 52,889 locales educativos⁴ en beneficio de 5,364,539 estudiantes.

¹ Este monto corresponde a S/ 295,000,000 para el Programa de Mantenimiento 2022 (que incluye el mantenimiento de bicicletas) autorizado mediante la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

² Este monto contempla acciones de mantenimiento para cubiertas, techos, muros, pisos, puertas, ventanas, pasamanos y barandas, rejas, instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias, instalaciones de gas, red telefónica/internet, seguridad, vegetación en áreas exteriores, pintura, instalaciones especiales, instalaciones complementarias, mobiliario, equipamiento, útiles escolares y de escritorio, kits de higiene, rutas solidarias y transporte. Por lo que, este monto incluye S/ 2,000,000 (Dos millones con 00/100 soles) para el mantenimiento de bicicletas en el marco de la intervención de Rutas Solidarias en 634,596 locales educativos.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **DJGNBJU**





Cuadro N° 01. Alcance de recursos autorizados en el marco del Programa de Mantenimiento 2022

Autorización de recursos 2022			
Dispositivo legal	Alcance	Monto programado	Locales educativos
Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022	Mantenimiento de locales educativos	S/ 295,000,000	54,847
	Adquisición de kits de higiene	S/ 122,729,978	52,889
Total		S/ 417,729,978	54,847

2.3. Con relación a las estrategias de mejoras implementadas para el Programa de Mantenimiento 2022

- a. Desde la Unidad Gerencial de Mantenimiento se identificaron incidencias y dificultades durante la ejecución de la intervención a nivel nacional, respecto a las etapas del Programa, así como dificultades transversales asociadas a la ausencia de señal telefónica e internet en zonas rurales.
- b. En ese contexto, la UGM implementó diversas estrategias para promover la ejecución de la intervención, como las que se detallan a continuación:
 - Facilidades para promover el registro de responsables de mantenimiento, tales como coordinaciones formales con la Dirección Técnico Normativa de Docente (DITEN) de la Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD) del MINEDU, a fin de contar con información periódica (con frecuencia semanal) sobre el estado de las encargaturas, designaciones y contratación de las plazas directivas de las II.EE. a nivel nacional para agilizar la comunicación y el registro de responsables de mantenimiento en locales educativos con plazas directivas vigentes; acciones de difusión y articulación territorial para promover el hito de designación de responsables de mantenimiento; y, la habilitación de la "modalidad alternativa" de registros de responsables de mantenimiento desde el PRONIED, para facilitar el registro de los responsables designados en el sistema "Mi Mantenimiento".
 - Habilitación de plazos extemporáneos para los registros y aprobación de información por parte de las instancias de gestión descentralizadas para los registros y aprobación de información por parte de las II.EE y UGEL, a fin de coadyuvar al cumplimiento de las diferentes actividades del programa de mantenimiento, en beneficio de la atención de necesidades de mantenimiento de la infraestructura educativa.
 - Difusión y comunicación mediante Oficios Múltiples a las Direcciones y Gerencias Regionales de Educación a nivel nacional, con el objetivo de compartir alcances sobre el avance de la ejecución del Programa y las acciones requeridas para continuar su implementación, orientaciones para la ejecución de las actividades de la intervención, plazos extemporáneos establecidos para su ejecución, así como reconocimientos; difusión de contenidos informativos en plataformas del PRONIED y MINEDU; y, articulación territorial a través del Ministerio de Educación.
 - Fortalecimiento de capacidades de las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada (IGED), mediante la implementación de actividades de asistencias técnicas virtuales a todas las UGEL/DRE, Coordinadores Administrativos de Redes Educativas Rurales (CARER) de la DIGEGED del MINEDU y especialistas de la Intervención de Rutas Solidarias (IRS) de la DIGC del MINEDU. De igual manera, se implementaron asistencias

³ En el marco de la emergencia sanitaria, de manera excepcional se autorizó el financiamiento de kits de higiene bajo la modalidad de subvenciones en el marco del Programa de Mantenimiento. Ello se encuentra conforme a la segunda disposición complementaria final de la Norma Técnica general (R.M. N° 557-2020-MINEDU).

⁴ La focalización no considera a locales educativos de Lima Metropolitana, dado que la DRE distribuirá los kits de higiene en este ámbito de jurisdicción.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- técnicas virtuales y presenciales dirigidas a los responsables de mantenimiento. Se habilitó canales y medios de difusión digital para compartir información relevante del Programa con los actores involucrados.
- Medición de hitos del Programa a través del mecanismo de Compromisos de Desempeño 2022 en coordinación con la Unidad de Financiamiento por Desempeño (UFD) del MINEDU. Mediante este mecanismo, las instancias de gestión descentralizadas (IGED) asumen la obligación de cumplir un resultado, la cual se encuentra vinculada a la recepción de un incentivo monetario.
- c. Las actividades de asistencia técnica presencial y virtual dirigidas a los responsables de mantenimiento se implementaron con los recursos autorizados mediante la Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2022 para las actividades de monitoreo y seguimiento. Estas actividades permitieron la asistencia técnica personalizada y directa a los responsables de mantenimiento, que en muchos casos tienen dificultades sobre conocimientos técnicos de infraestructura y requieren la orientación para el adecuado uso del recurso.

Cuadro N° 02. Resumen de los recursos ejecutados para los servicios de monitoreo del Programa de Mantenimiento 2022

Tipo de monitoreo	Programado			Ejecutado		
	Cantidad de monitores	Locales educativos	Monto S/	Cantidad de monitores	Locales educativos	Monto S/
Monitoreo presencial (visitas a II.EE)	45	2,325	S/ 537,750	39	1,613	S/ 576,419.13
Monitoreo remoto (capacitaciones virtuales)	12	54,847	S/ 150,000	12	31,976	S/ 150,000
Monitoreo para programación de acciones 2023 (visitas a II.EE)	23	920	S/ 390,000	20	695	S/ 237,226.74
Total general	80	58,092	S/ 1,077,750	71	34,284	S/ 963,645.87

- d. Asimismo, en el marco de las disposiciones normativas aprobadas para la ejecución del Programa de Mantenimiento 2022, las DRE o GRE, según corresponda, remitieron informes consolidadas sobre la ejecución del Programa en su jurisdicción con las limitaciones identificadas y estrategias de mejora implementadas.

2.4. Con relación a la ejecución del Programa de Mantenimiento 2022

De acuerdo a los listados aprobados, 54,847 locales educativos fueron beneficiarios del Programa de Mantenimiento, de los cuales se identifica los siguientes resultados conforme al reporte de fecha de corte 02 de noviembre de 2022:

a. Designación y registro de actores responsables

- De los 54,847 locales educativos programados, en el sistema "Mi Mantenimiento" se registraron responsables de mantenimiento para 54,617 locales educativos, lo cual representa el 99.58% del total programado.
- Por su parte, la UGEL o la DRE comunicó el no uso de recursos para 514 locales educativos, lo cual representa el 0.94% de los locales educativos programados, por un monto total de S/ 3,151,240. Adicionalmente, para 230 locales educativos a nivel nacional no se registró responsable de mantenimiento, lo cual representa el 0.42% de los locales educativos programados.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **DJGNBJU**





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

b. Transferencia de recursos

Se registró la transferencia del monto total de S/ 416,445,788 en 54,616 locales educativos lo cual representa el 99.69% del total de los recursos programados. Este monto transferido corresponde a:

- S/ 293,981,016 para el mantenimiento de infraestructura en 54,616 locales educativos.
- S/122,464,772 para la adquisición de kits de higiene en 52,660 locales educativos.

c. Ficha de acciones de mantenimiento

Se registraron 54,546 Fichas de Acciones de Mantenimiento (FAM), de las cuales 54,529 Fichas fueron aprobadas, lo cual representa el 99.87% de las fichas registradas y el 99.84% de los locales con recursos transferidos.

d. Retiro de recursos

Al respecto, se identifica que 54,161 locales educativos retiraron recursos por el monto de S/ 407,867,447, lo cual representa el 97.94% del total transferido. Asimismo, cabe recordar que el alcance de estos recursos incluye el de acciones de mantenimiento y la adquisición de kits de higiene.

e. Panel de Culminación de acciones

Se logró el registro de 53,260 Paneles de Culminación, de los cuales 118 fueron observados. Asimismo, 448 locales educativos dejaron este formato en proceso de registro.

f. Declaraciones de gastos

Al cierre de la intervención, se contó con 52,937 declaraciones de gastos registradas por los responsables de mantenimiento y verificadas por las UGEL en el sistema "Mi Mantenimiento", en estas se consigna el monto de S/ 399,083,064, lo cual representa el 95.83% del total transferido. Este monto verificado corresponde a:

- S/ 282,626,826 para el mantenimiento de infraestructura en 52,771 locales educativos.
- S/ 116,456,238 para la adquisición de kits de higiene en 50,933 locales educativos.

En conclusión, en el Cuadro N° 03 se tiene el resumen de los resultados de transferencias, retiro de recursos y declaración de gastos por parte de los locales educativos.

Cuadro N° 03. Resumen de avances de transferencias, retiro de recursos y declaración de gastos

Alcance	Transferencias		Retiro de recursos (1)		Declaración de gastos (2)	
	Monto transferido	LLEE con transferencias	Monto retirado	LLEE con retiro	Monto declarado y verificado	LLEE con DG verificada
Mantenimiento de locales educativos	S/ 293,981,016	54,616	S/ 407,867,447	54,161	S/ 282,626,826	52,771
Adquisición de kits de higiene	S/ 122,464,772	52,660			S/ 116,456,238	50,933
Total	S/ 416,445,788	54,616	S/ 407,867,447	54,161	S/ 399,083,064	52,937

Notas:

- (1) Debido a que los recursos fueron transferidos a la misma cuenta de ahorros de los responsables de mantenimiento, no es posible identificar retiros diferenciados de recursos.
- (2) Cada responsable de mantenimiento registra un único formato de declaración de gastos donde sustentan los gastos diferenciados.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **DJGNBJU**



**Acondicionamiento y adquisición de materiales para el uso pedagógico y tecnológico 2022****2.5. Con relación al alcance del acondicionamiento y adquisición de materiales para el uso pedagógico y tecnológico 2022**

- a. Conforme a la autorización de recursos mediante la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se programó la atención a 230 locales educativos a nivel nacional en beneficio de 23,528 estudiantes con el monto de S/ 5 000 000 (Cinco millones y 00/100 soles), y hasta S/ 605,000 (Seiscientos cinco mil y 00/100 soles) para la contratación de servicios de seguimiento, monitoreo, evaluación y asistencia técnica, de acuerdo al detalle señalado en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 04. Alcance de recursos autorizados para la intervención de acondicionamiento 2022

Autorización de recursos 2022			
Dispositivo legal	Alcance	Monto programado	Locales educativos
Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022	Acondicionamiento de locales educativos	S/ 4,962,000	230
	Adquisición de materiales para uso pedagógico y tecnológico	S/ 38,000	27 ⁵
	Servicios de seguimiento, monitoreo, evaluación y asistencia técnica ⁶	S/ 605,000	230
Total		S/ 5,605,000	230

2.6. Con relación a las estrategias de mejoras implementadas para el acondicionamiento y adquisición de materiales para el uso pedagógico y tecnológico 2022

- a. Mediante el seguimiento de las etapas del acondicionamiento, y de acuerdo a lo reportado en los informes finales de las DRE/GRE, se identificaron algunas dificultades a nivel nacional, relacionadas a las etapas de la intervención, así como limitaciones transversales como las restricciones de cobertura telefónica y sobrecarga laboral de los responsables de acondicionamiento de los locales educativos beneficiarios.
- b. A partir de las dificultades identificadas para la ejecución de la intervención en el 2022, desde la Unidad Gerencial de Mantenimiento se implementaron las siguientes estrategias de mejora:
- Habilitación de plazos extemporáneos para los registros y aprobación de información por parte de las instancias de gestión descentralizadas (IGED), lo que coadyuvo al cumplimiento de los objetivos, en beneficio de la atención de necesidades de mejora de condiciones de accesibilidad de la infraestructura educativa. Estos plazos fueron comunicados a todas las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) y/o a las Direcciones Regionales de Educación (DRE) y las Gerencias Regionales de Educación (GRE) a nivel nacional mediante Oficios Múltiples.
 - Envío de los resultados de las visitas de inspección realizadas en el 2021 a las DRE/GRE. se remitió información recogida en campo con el detalle de los

⁵ En el marco de lo señalado en el Anexo N°01 de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución Ministerial N°041-2022-MINEDU, y de acuerdo a los criterios establecidos, los beneficiarios de la adquisición de materiales para uso pedagógico y tecnológico se dividen en: i) 18 locales educativos con una asignación fija de S/ 2,000, ii) 08 locales educativos que podrían destinar hasta el 5% del recurso total asignado para el acondicionamiento y iii) 01 local con la asignación fija de S/ 2,000 y también con la opción del 5% del recurso de acondicionamiento.

⁶ El detalle de la ejecución de los recursos asignados para el seguimiento, monitoreo, evaluación y asistencia técnica se encuentra en el numeral 2.6





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

documentos elaborados por los profesionales como diagnóstico, presupuestos y planos, de los locales educativos visitados y que fueron focalizados de acuerdo a la Resolución Directoral Ejecutiva N° 0025-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE. Asimismo, se compartieron orientaciones para que esta información pueda ser utilizada para la etapa de programación de acciones 2022.

- Fortalecimiento de capacidades para las instancias de gestión educativa descentralizadas (IGED) mediante asistencias técnicas virtuales dirigidas a las UGEL y DRE involucradas a nivel nacional. Así mismo, se implementó asistencias técnicas virtuales y presenciales dirigidas a los responsables de mantenimiento miembros de la comisión responsable.
- Medición de hitos del Acondicionamiento a través del mecanismo de Compromisos de Desempeño 2022. Este mecanismo contribuyó a promover la oportuna ejecución de las intervenciones por parte de las IGED en los plazos definidos por la Norma Técnica Específica aprobada mediante Resolución Ministerial N° 041-2022-MINEDU.

- c. Para la ejecución de asistencia técnica, y el desarrollo y soporte para la implementación de las estrategias de mejora propuestas durante el 2022, conforme a los recursos autorizados por la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se realizó la contratación de los siguientes servicios:

Cuadro N° 05. Resumen de los recursos ejecutados para la contratación de servicios de seguimiento, monitoreo, evaluación y asistencia técnica 2022

Servicios ejecutados	Monto programado	Monto ejecutado
Servicios de monitoreo de visitas a las instituciones educativas para la ejecución de la intervención 2022	S/ 303,500.00	S/ 149,637.50
Servicios de monitoreo de visitas a instituciones educativas para la identificación de necesidades de acondicionamiento	S/ 190,500.00	S/ 103,153.33
Servicios para la implementación de estrategias de seguimiento transversales	S/ 111,000.00	S/ 97,500.00
Total	S/ 605,000.00	S/ 350,290.83

- d. Por último, las DRE o GRE, según corresponda, remitieron informes consolidadas sobre la ejecución del acondicionamiento y adquisición de materiales para el uso pedagógico y tecnológico 2022 en su jurisdicción, mediante las cuales indican dificultades identificadas y estrategias de mejora implementadas.

2.7. Con relación a la ejecución del acondicionamiento y adquisición de materiales para el uso pedagógico y tecnológico 2022

De acuerdo a los listados aprobados, 230 locales educativos fueron beneficiarios del acondicionamiento y adquisición de materiales para el uso pedagógico y tecnológico 2022, de los cuales se identifica los siguientes resultados conforme al reporte de fecha de corte 23 de diciembre de 2022:

a. Designación y registro de actores responsables

- De los 230 responsables de acondicionamiento para 229 locales educativos, lo que representa el 99.57%.
- Por su parte, la UGEL o DRE comunicó el no uso de recursos de dos (02) locales, lo cual representa el 0.87% de los locales programados por un monto total de S/ 34,250.

b. Transferencia de recursos

Se gestionó la transferencia de recursos a los locales educativos con responsables designados por un monto de S/ 4,969,060 (Cuatro millones novecientos sesenta y nueve mil sesenta y 00/100 soles) a 229 locales educativos en beneficio de 23,523 alumnos, lo que representa el 99.38% de los recursos programados a nivel nacional.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **DJGNBJU**





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

c. Ficha de acciones de mantenimiento

Se registraron 229 FAA en el sistema "Mi mantenimiento", de las cuales 229 fueron aprobadas por la UGEL o DRE, lo que representa el 100.00% respecto al total de locales educativos con recursos transferidos, y, por tanto, habilitados para la ejecución de la intervención.

d. Retiro de recursos

Al respecto, de 229 locales educativos con transferencia de recursos, 228 realizaron el retiro por un monto total de S/ 4,732,291, que representa el 95.24% del total transferido. Por otro lado, considerando que el retiro de recursos es habilitado por la aprobación de la FAA, se identificó que un (01) local educativo con transferencia y con FAA aprobada, indicó el no uso de recursos y no retiró el recurso transferido.

e. Panel de Culminación de acciones

Se logró el registro de 225 Paneles de culminación de acciones, y 02 Paneles de culminación de acciones quedaron en proceso de registro.

f. Declaraciones de gastos

- De los 219 locales educativos con DG verificadas, se consignó el uso de S/ 4,443,178.35 (Cuatro millones cuatrocientos cuarenta y tres mil ciento y setenta y ocho y 35/100 soles).
- 31 locales educativos que recibieron transferencia y retiraron el recurso no culminaron con el proceso de verificación de la declaración de gastos.

Al cierre de la ejecución, de los 230 locales educativos programados para el acondicionamiento y adquisición de materiales para uso pedagógico y tecnológico se tiene el siguiente detalle:

Cuadro N° 06. Resumen de la ejecución al cierre de la intervención en el año 2022

2022	Programado	No uso de recursos	Transferido	FAA verificada	Retirado	DG verificada
Locales educativos	230	02	229	229	228	219
Monto (S/)	S/5,000,000	S/34,250	S/4,969,060	S/4,810,081	S/4,732,291	S/4,443,178

III. CONCLUSIONES

- 3.1. Mediante el numeral 49.4 de la Ley N° 31365, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se indica que *"El Ministerio de Educación, dentro del primer trimestre del 2023, elabora un informe sobre los resultados de las acciones desarrolladas y el seguimiento de los gastos efectuados en el marco de lo establecido en el presente artículo. Dicho informe se debe publicar en el portal institucional del Ministerio de Educación."*
- 3.2. Mediante el Programa de Mantenimiento 2022 se transfirieron recursos económicos a las II.EE. públicas a nivel nacional, a fin de garantizar que la infraestructura de los locales educativos se encuentre condiciones de funcionalidad, habitabilidad y seguridad.
- 3.3. Mediante la intervención de acondicionamiento de locales educativos 2022, se transfirieron recursos económicos a las instituciones educativas públicas focalizadas a nivel nacional a fin de garantizar mejoras en las condiciones de accesibilidad y adquisición de materiales para uso pedagógico y tecnológico para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) asociadas a discapacidad.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **DJGNBJU**





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 3.4. En conformidad con lo establecido en el numeral 49.4 de la Ley N° 31365, se remite adjunto al presente, el Informe N° 000455-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM-MAP y el Informe N° 000456-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM-MAP, los mismos que el suscrito hace suyos, con el detalle de la información antes mencionada del Programa de Mantenimiento 2022 y acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos 2022. En el siguiente enlace se encuentran los informes en mención, antecedentes y reportes finales de las intervenciones:

https://proniedoti.sharepoint.com/:f:/s/DocumentosExternosPRONIED/EtsEo0PjYkJGs5lzLVyh_LIBkjlUy_xlIBG1ev1SMrJjPA?e=qNtCVg

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1. Se recomienda remitir el presente Informe y sus antecedentes al Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación (MINEDU) para que sea derivado a la Oficina General de Comunicaciones del MINEDU, con la finalidad de comunicar los resultados de las acciones desarrolladas y seguimiento de los gastos efectuados en el marco del Programa de Mantenimiento 2022 y el acondicionamiento de locales educativos 2022 conforme al numeral 49.4 de la Ley N° 31365.

Es todo cuanto debo informar.

Atentamente,

Firmado digitalmente
LILIANA MILAGROS BARRANTES FERNANDEZ
Directora de la Unidad Gerencial de Mantenimiento
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Ministerio de Educación

(LBF/cia)

CC:

SARITA MARIA MONTOYA ZURITA - Oficina de Comunicaciones



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **DJGNBJU**

